

DECRETOS

DECRETO N° 389

La Rioja, 15 de marzo de 2004

Visto: el Decreto N° 02 del 02 de enero de 2004, mediante el cual se fijan los criterios para efectuar la programación financiera durante el corriente año; y,-

Considerando:

Que el Artículo 1° del decreto mencionado establece que la asignación de cuotas de compromiso y devengado con Fuente de Financiamiento 100-Recursos del Tesoro y aquellas distintas a la misma pero que ingresan a la Tesorería General de la Provincia, a excepción de Gastos en Personal y Transferencias a Municipios para el pago de sueldos, se hará en forma mensual por acto expreso de esta Función Ejecutiva.

Que, en esta instancia corresponde autorizar la cuota para comprometer y devengar gastos para el mes de marzo de 2004.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Apruébanse las cuotas para comprometer y devengar gastos correspondientes al mes de marzo del corriente año, de acuerdo con el detalle obrante en el anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a otorgar cuota de compromiso y devengado durante el presente mes, teniendo en cuenta los requerimientos elevados por las distintas Jurisdicciones o Entidades y que no hayan sido asignadas por el presente decreto.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. Caridad, A.G., S.H.

CUOTA COMPROMISO Y DEVENGADO - MARZO 2004

Saf	FF	Partida	Descripción	Importe
SECRETARIA GENERAL Y LEGAL DE LA GOBERNACION				
110	111	vs	Fondo Rotatorio Febrero/04	48.159,00
		3	Pago Proveedores Varios y Refacción Casa Gobierno.	50.000,00
		2 y 3	Proveedores y Servicios Varios (A.P. Turismo)	37.000,00
		3	Publicidad Oficial	30.000,00
		3	Personal contratado Enero/04	39.370,00
		3	Personal Contratado Febrero/04	76.756,00
		3	Gastos Varios	15.000,00
		3	Comisión de servicios y adquisición de pasajes	17.058,00
		3	Compaginación e impresión de libros	58.260,00
		3	Personal contratado-Oct. a Dbre./03	5.850,00
		514	Ayuda social a Personas-Autorizadas por el Gobernador.	238.660,00
		517	Transf. a Instituciones Varias p/Gastos Corrientes	120.610,00
		524	Transf. a Instituciones Varias p/Inversiones de Capital	67.000,00
		574	Transferencias a Otras Instituciones Públicas Prov.	20.000,00
		584	Transferencias a Otras Instituciones Públicas Prov.	30.000,00
		586	Transf. a Gbnos. Municipales	15.000,00

				868.723,00
	115	vs	Fondo Rotatorio – Febrero/04	69.849,00
		2	Pago Proveedores Varios y Material Refacción Casa de Gobierno.	50.000,00
		vs	Gastos Varios	16.000,00
		2	Combustibles y Gastos Varios	22.234,00
		514	Ayudas Sociales a Personas	150.000,00
				308.083,00
				1.176.806,00
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES				
120	111	2	Artículos de Librería e insumos de Impresiones	3.500,00
		2	Combustibles y Lubricantes	2.000,00
		2	Elementos de Limpieza	1.000,00
		3	Impresión de Formularios y Folletos	2.000,00
		3	Publicidad y Propaganda	5.000,00
		3	Reparación Vehículos y Maquinaria	3.000,00
		517	Programas Productivos	100.000,00
				116.500,00
	115	2	Insumos de Impresiones	2.000,00
		2	Combustibles y Lubricantes	2.000,00
		2 y 3	Repuestos y Reparac. Vehículos-Reparac. PC	4.000,00
		517	Transf. Prog. Forestal-Medio Ambiente	50.000,00
		517	Transf. Prog. Mosca de los Frutos	100.000,00
		517	Programa Granja – Villa Castelli	10.000,00
		517	Deuda Fumigación	120.000,00
		517	Deuda ISCAMEN	60.000,00
				348.000,00
				464.500,00
ADMINISTRACION PCIAL. DEL AGUA				
121	114	2	Comb. y viáticos p/relevamiento y control de obras en la Provincia	8.750,00
		2	Adq. Cable Subt. p/Remediación Ambiental Laguna Azul y Verde.	2.950,00
		2	Insumos Químicos p/Pla. Potabilizadora de Olta	3.000,00
		2 y 3	Reposición y Reparación Sist. de Bombeo Solar	2.824,00
		2 y 3	Reparación Mant. y const. Obras de Cap.	1.695,00
		3	Est. Hidrogeológico vertiente Oriental y Occidental de Los Llanos	39.900,00
		3	Control Evolución Química Agua Subterránea de la Provincia	3.000,00
		3	Reparación, Relevamiento y Control Estaciones Agrometeorológicas	11.265,00
		4	Mantenimientos de Diques y Embalses	25.000,00
				98.384,00
	111	2 y 3	Útiles. Comb. y Viát. p/control, asesor. y fisc. capacitac. a CUA	4.750,00
		2	Elaboración Mapa Hidrogeológico de La Rioja	2.000,00
		3	Reparación Fotocopiadora	2.920,00
		3	Serv. Repar. Retroexcavadora	6.500,00
		vs	Gastos p/Asistencia Técnica, Material y Jurídica a las ONG	49.860,00
				66.030,00
				164.414,00
SECRETARIA DE GANADERIA				
130	111	3.1	Correo y Telégrafo	250,00
		2 y 3	Gastos de Funcionamiento	5.000,00
		518	Transf. a/Coop. p/Adq. anticipada de alfalfa	50.000,00
				55.250,00
SECRETARIA DE DESARROLLO SOC. Y ASUNTOS MUNICIPALES				
140	111	2 y 3	Fondo Rotatorio-Defensa Civil-Febrero/04	13.452,00
		2	Combustible Defensa Civil	5.000,00
		517	Juegos JUDEJUT	41.262,00
		517	Comedores Escolares Marzo/04	176.628,80
		517	Comedores Escolares Abril/04	111.279,60
		592	Adq. Zapatillas p/escolares	100.000,00
		592	Copa de Leche Escolar (Leche-Azúcar)-Marzo/04	83.567,50
		592	Refuerzo Alimentario (PNUD Decreto N° 140/04)	147.360,00
				678.549,90
	113	517	Comedores Infantiles Marzo/04	213.466,00
		513	Becas Agencia de Deporte-Marzo/04	7.000,00
				220.466,00
	115	2 y 3	Fondo Rotatorio-Febrero/04	24.900,00
		3	Alquiler de Autoelevador	2.800,00

Cont. Decreto N° 389/04				
		3	Personal Contratado-Febrero/04	9.520,00
		3	Alquiler Camión-Febrero/04	2.700,00
		3	Alquiler Depósito Mercaderías-Febrero/04	3.000,00
		3	Serv. de Seguridad Febrero/04	1.200,00
		514	Cajas Embalaje Mód. Alimentarios	50.000,00
		514	Cajas Módulos Programa de Desnutridos	20.000,00
		514	Ayuda a Personas -PRO.SA.CA. Feb./04	15.000,00
		517	Juegos JUDEJUT	39.738,00
				168.858,00
	350	517	Copa de Leche Barrial-Capital.- Marzo/04	13.397,40
		517	Apoyo Informático Marzo/04	9.600,00
		517	Apoyo escolar Docente Material Didáctico 1° Cuatrimestre	14.161,00
		517	Supervisión de C.A.E. Marzo/04	600,00
		57	Copa de Leche Barrial-Interior- Marzo/04	9.216,00
		592	Leche, azúcar, Copa de Leche Barrial y CAE Feb.- Mzo./04	274.134,00
				321.108,40
	450	514	Ayuda a Personas - POSOCO	148.333,00
		517	Copa de Leche (Pan, Saborizante) Marzo/04	82.911,60
		592	Copa de Leche (Azúcar y Leche) Marzo/04	83.657,50
				314.902,10
				1.703.884,40
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES				
145	111	57	Gastos de Funcionamiento de Municipios	307.065,00
		57	Financiam. Pcial. Residuos y Prog. de Administ. Financ.	140.735,13
		57	Fdo. Esp-Art. 35-Ley N° 7599-Dpto Arauco	20.000,00
		57	Fdo. Esp-Art. 35-Ley N° 7599-Dpto Lamadrid	2.800,00
		57	Fdo. Esp-Art. 35-Ley N° 7599-Dpto Vinchina	47.000,00
		57	Fdo. Esp-Art. 35-Ley N° 7599-Dpto Felipe Varela	15.000,00
		57	Fdo. Esp-Art. 35-Ley N° 7599-Dpto R.V. Peñalosa	14.100,00
		57	Fdo. Esp-Art. 35-Ley N° 7599-Dpto Gral. Belgrano	18.000,00
		57	Fdo. Esp-Art. 35-Ley N° 7599-Dpto J.F. Quiroga	17.000,00
		57	Fdo. Esp-Art. 35-Ley N° 7599-Dpto Independencia	10.000,00
		57	Fdo. Esp-Art. 35-Ley N° 7599-Dpto Gral. Ocampo	6.000,00
		57	Fdo. Esp-Art. 35-Ley N° 7599-Dpto Sanagasta	8.000,00
				605.700,13
	115	3	Serv. Fotocopiado y Postal	850,00
				850,00
				606.550,13
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA				
146	113	514	Casas Hogares - Marzo/04	16.280,00
		514	Familias Cuidadoras Retributivas Marzo/04	24.480,00
		517	Sistema Protecciona Marzo/04	25.000,00
		517	Hogar de Ancianos Marzo/04	8.800,00
		517	Comedores de Abuelos Mzo./04-Chepes y Capital (B° Rucci)	1.000,00
		517	Residencia Educativa Juvenil-Marzo/04	10.000,00
		517	Cursos y Talleres Tercera Edad Feb./03	13.000,00
				98.560,00
	115	514	Ayudas a Personas	2.000,00
				2.000,00
				100.560,00
AGENCIA PROVINCIAL DE CULTURA				
150	115	517	Transf. p/Otros gastos de Funcionamiento	14.484,00
				14.484,00
ADMINISTRACION PCIAL. DE TIERRAS				
162	115	3	Seguro automotor	650,00
		2 y 3	Gastos de Funcionamiento	10.000,00
				10.650,00
	111	52	Loteo c/Serv. Zona Sur-Capital	100.000,00
				100.000,00
				110.650,00
INSTITUTO DEL MINIFUNDIRIO Y TIERRAS INDIVISAS				
163	115	2 y 3	Fondo Rotatorio Febrero/04	1.000,00
		3	Personal Contratado Febrero/04	1.955,04
		2 y 3	Gastos de Funcionamiento	6.000,00

				8.955,04
	111	4	Adq. Inmueble- Villa Castelli-ADICIONAL	40.000,00
				40.000,00
				48.955,04
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION RIOJANA				
164	111	3	6° Cuota Telefó Marzo/04	10.000,00
				10.000,00
	115	3	Personal Contratado-Febrero/04	25.763,00
				25.763,00
				35.763,00
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS				
200	115	522	Transf. p/Colegio Santo Tomás de Aquino	8.990,00
		522	Transf. p/Jardín N° 37 Chilecito	25.000,00
		522	Transf. p/Esc. 259-Nicolás Dávila	20.000,00
		522	Transf. p/Escuela Pío XII	90.000,00
		522	Transf. p/Esc. Provincial N° 2	82.207,00
				226.197,00
	11	2 y 3	Fondo Rotatorio-Febrero/04	14.000,00
		514	Ayudas Sociales Ministerio	80.000,00
		3	Personal Contratado-enero y febrero/04	59.220,00
		517	Tranf. a Instituciones Varias p/Gastos Corrientes	204.138,00
		517	A.T.I.N.F. Informat. del Hospital Vera Barros-Febrero/04	6.500,00
		517	A.C.E. Consultora Febrero/04	10.500,00
		517	Transferencias a Inst. Culturales	38.500,00
		517	Transf. p/lotes con serv. Capital	100.000,00
		522	Transf. p/Escuela Famatina	82.609,00
		524	Transf. a Instituciones Varias p/Inversiones de Capital	250.000,00
		574	Centro Atención a la Víctima Febrero/04	9.000,00
				854.467,00
				1.080.664,00
MINISTERIO DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS				
250	111	vs	Fondo Rotatorio - Febrero/04	15.000,00
		vs	Gtos. Funcionam. D.G. Registro Civil y D.G. Insp. Pers. Jurid.	7.033,00
		514	Ayudas a Personas Ministerio	20.000,00
		517	Ayudas a Instituciones - Ministerio	12.000,00
		514	Transf. a Personas (S.R. Común)	43.200,00
		517	Transf. a Instituciones (S.R. Comun)	6.000,00
		574	Unidad Previsional Provincial-Feb./04	27.000,00
		517	Progr. Reforma Judicial	25.000,00
		517	Progr. Lucha contra la Discriminación	12.000,00
		517	Progr. Fortalec. y Capacit. de Voluntarios	15.000,00
				182.233,00
	115	517	Ayudas a Instituciones-Sec. de Relac. c/Cumunidad	15.400,00
				15.400,00
				197.633,00
SUBSECRETARIA DE TRABAJO				
255	115	3	Alquileres-Feb./04	1.000,00
		3	Personal contratado-Feb./04	4.900,00
		2 y 3	Gastos de Funcionamiento	2.000,00
				7.900,00
SECRETARIA DE SEGURIDAD				
256	111	2	Alimentos a Personas-Serv. Penit. Pcial.	54.000,00
		2	Gastos en Farmacia-Servicio Penitenciario Provincial	5.000,00
		2	Adq. de combustible-Servicio Penitenciario Provincial	2.000,00
		2	Gas-Servicio Penitenciario Provincial	2.200,00
		2	Mat. Elec.-Servicio Penitenciario Provincial	1.870,00
		3	Alq. Sist. Digital Monitoreo y Grab. Feb. y Mzo./04	2.600,00
		3	Personal contratado Febrero/04	448,00
		514	Ayuda a Personas - Marzo/04	6.100,00
		517	Transf. a Instituciones Varias	5.000,00
				79.218,00
POLICIA DE LA PROVINCIA				
256	111	2	Adq. de combustibles - Marzo/04	72.800,00
		2	Ración cadetes-Marzo/04	2.500,00
		31	Servicios Básicos-Gas y Agua Marzo/04	500,00

Cont. Decreto N° 389/04				
				75.800,00
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS				
300	111	vs	Fondo Rotatorio-Marzo/04	3.100,00
		vs	Fondo Rotatorio-Resolución Conjunta-Feb./04	4.730,00
		2	Gastos de Funcionamiento Ex Deleg. Liquid. Bco. Rioja	300,00
		31	Servicios Básicos Teléfono-Ex Deleg. Liquid. Bco. Rioja	400,00
		2	Artículos de Librería, Limpieza y Electricidad-DOCA	2.000,00
		3	Alquileres-UNIR-Febrero/04	500,00
		3	Reempadronamiento-Interior Pcia. (Cuota 6-7-8-9 y 12/03	34.895,00
		3	Arancel Retributivo U.C. de Cuyo Dic. /03	190.281,00
		3	Pago Service de Prótesis	22.300,00
		31	Servicios Básicos DGIP (Correo)	1.925,00
		4	Adquisición Bienes de Uso-Contaduría Sec. Infraest.	6.230,30
		4	Expropiaciones p/Hosp. Materno Infantil y otros	55.000,00
				321.661,30
	115	2 y 3	Pagos a Proveedores (Adm. Bs. Fiscales)	4.850,00
		3	Personal Contratado-Adm. Pcial. Bienes Fiscales	494,80
				5.344,80
				327.006,10
ADMINISTRACION PCIAL DE OBRAS PUBLICAS				
302	111	421		93.550,46
				93.550,46
	115	2	Gastos varios	500,00
		4	Adq. Equipos de Oficina-Computadora	12.700,00
				12.700,00
				106.250,46
EUCOP				
304	223	3,1	Correos y telégrafos (estampillas)	1.300,00
		516	ADERE 01/04	1.000,00
				2.300,00
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL				
310	115	3	Pasajes p/Capacitación	775,00
		3	Campaña Mosca de los Frutos-Certific. O. N° 3	26.161,00
				26.936,00
MINISTERIO DE EDUCACION				
400	111	3	Contratos PROMIN Feb./03	5.100,00
		4	Adq. Mobiliario PREGASE _ ADICIONAL	13.670,00
		515	Inst. Privado Mzo./04	340.239,98
		515	Inst. Creciendo y Federalito - ADICIONAL	47.610,00
		517	ASO:DI:CHA: Mzo./04	3.692,00
		517	Transporte Escolar 2da. quincena Febrero/04 - ADICIONAL	20.603,00
		517	Asociación Madre Teresa de Calcuta Mzo./04	2.700,00
		517	Transf. a Centro Terapéutico Mi nuevo sueño Mzo./04	2.700,00
		517	Fdos. Esp. Comedores y Gtos. Escuelas Hogares Mzo./04	6.000,00
		532	UTN - Mzo./04	13.630,75
				455.945,73
	115	2	Combustible Vehículos Ministerio	3.000,00
		2	Licit. p/Impresión de Libretas, Libros de Actas etc.	50.000,00
		2 y 3	Mano de obra p/reparación de Escuelas	120.000,00
		2 y 3	Fondo Rotatorio	70.000,00
		2 y 3	Fondo rotatorio - Adicional	70.000,00
		3	Alquileres Mzo./04(Unidad de Comunicación)	1.200,00
		3	Alquileres Mzo./04 (Edif. Díaz Brizuela p/atenc Psicol. alum	900,00
		3	Alquiler Mzo./04 (Club Rioja Jr.)	900,00
		3	Alquileres Mzo./04 (Esc. Bienaventurados los Pobres)	2.500,00
		3	Alquileres Mzo./04 (Esc. Esp. 353 Tinkunaco	1.400,00
		3	Alquileres Mzo./04 Superv. Sede Milagro	325,00
		3	Alquileres Mzo./04 (CIAE-PROMIN	350,00
		3	Salud Laboral-Enero/04 ADICIONAL	30.912,00
		3	Finaliz. Reparac. Esc. Telechea-ADICIONAL	31.205,11
		3	Personal Contratado Ministerio Feb./04	12.550,00
		31	Servicios Básicos-Correo Argentino y CADAPA	11.230,00
		4	Adq. Mobiliario PREGASE-ADICIONAL	2.391,00

				408.863,11
				864.808,84
MINISTERIO DE SALUD				
500	111	3	Personal Contratado - Ministerio - Febrero/04	5.880,00
		3	Personal Contratado - Hosp. V. Barros - Febrero/04	6.600,00
		3	Personal Contratado - Crecer sanos - Febrero/04	6.400,00
		3	Reparación Ambulancia Villa Mazán	6.500,00
		3	Reparación Revelador Rayos X - Chepes	3.000,00
				28.380,00
	115	2	Leche Maternizada p/PROMIN	9.200,00
		2	Insumos radiológicos p/Hosp. Interior	126.716,70
		2	Adq. de Prótesis	4.500,00
		2	Adq. de Insecticida p/Campaña c/Alacrán	6.000,00
		3	Publicidad MSP	1.960,00
		3	Normalización Doc. Vehículos del MSP	15.000,00
		4	Equip. vs p/Hosp. Varios y PROMIN	101.756,84
		513	Becas Febrero/04	400,00
		517	Prog. Piloto Hosp. Anillaco-Dpto. Castro Barros - Febrero/04	3.000,00
		3	Programa Calidad de Vida	1.000,00
				269.533,54
				297.913,54
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE OBRA SOCIAL				
501	111	3	Sisprecon - Enero Febrero/04	600.000,00
		3	Deuda Prestacional	406.960,25
				1.006.960,25
HOSPITAL VERA BARROS				
510	115	2 y 3	Fondo Rotatorio - Febrero/04	30.114,00
		2	Adq. de Oxígeno	10.038,00
		2	Compra de reactivos	30.000,00
		2	Compra de indumentaria p/Servicios Generales	7.905,56
		3	Personal contratado - Febrero/04- Dif. faltante	10.880,00
		3	Centro del lavado	6.000,00
		31	Ecogas	4.500,00
		31	Telecom.	4.000,00
		5	PNUD Medicamentos y descartables	200.000,00
				303.437,56
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO				
600	111	vs	Fondo Rotatorio - Enero/04	-4.441,44
		3	Personal Contratado - Enero/04	-4.900,00
		3	Viáticos	1.500,00
		516	Transf. Científicas y Económicas p/CRILAR	8.000,00
		517	Transf. a Instituciones -Programas Comunitarios	200.000,00
				200.158,56
	115	514	Prog. Pequeños Emprendimientos Productivos	10.000,00
		2	Alimentos para Personas	5.000,00
		2	Adq. Artículos de librería	2.000,00
		2	Repuestos y Accesorios-Maquinarias y Vehículos	1.500,00
		2	Elementos de limpieza	1.500,00
		2	Combustible y lubricantes	7.500,00
		vs	Fondo Rotatorio - Febrero/04	4.441,44
		3	Impresión de formularios y folletos	3.000,00
		3	Publicidad y Propaganda	3.000,00
		3	Pasajes y viáticos	2.500,00
		3	Personal Contratado-Dif. enero y Febrero/04	14.460,00
		3	Ser. Reparación Aire Acond. Central, Vehículos y Maquinarias	8.500,00
		31	Correo y Telégrafos	1.000,00
		513	Becas	8.000,00
				72.401,44
				272.560,00
SERVICIO DE LA DEUDA				
900	111	7	Amortización de Deuda Interna a Corto Plazo	100.000,00
		7	Amortización de Deuda Interna a Largo Plazo	2.172.613,58
		7	Intereses de Deuda Interna a Largo Plazo	1.509.393,51
		7	Amortización de Deuda Externa a Largo Plazo	650.000,00
		7	Intereses de Deuda Externa a Largo Plazo	150.000,00
				4.582.007,09
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO				
910	111	3	Débitos Bancarios	600.000,00

Cont. Decreto N° 389/04			
	3	Expensas y Gtos. Ed. Federación-Enero-Feb./04	45.000,00
	311	Energía Eléctrica-Org. Oficiales-Vto. Mzo./04	250.000,00
	312	Consumo Agua y Cloacas-Org. Oficiales Vto. Mzo./04	150.000,00
	314	Telefonía Oficial	120.000,00
	360	Publicidad-Diario Independiente	65.000,00
	384	Juicios y Mediaciones	200.000,00
	514	Subsidio Indigencia-Vto. Mzo./04	170.000,00
	512	Pensiones Graciables-Mzo./04 y Ex Gobernadores Mzo./04	255.760,00
	53	Comisión Arbitral	100.000,00
	511	Jubilaciones No Transferidas-Marzo/04	198.000,00
	517	Subsidio CARPA	82.000,00
	560	Suplemento Salarial UNLAR-Febrero/04	15.000,00
	580	Paviment. Interior de la Provincia	150.000,00
	762	Deudas Previsionales y Seguros	18.000,00
	762	Deudas Previsionales y Seguros	1.930,00
			2.420.690,00
	450	519 Fondo Compensador de Tarifas (Vto. Mzo./04	190.000,00
			190.000,00
			2.610.690,00

TOTAL FF 111 – Recurso del Tesoro (Impuestos y Transferencias Nacionales)	12.841.824,42
TOTAL FF 113 – Recurso del Tesoro (Planes Sociales)	319.026,00
TOTAL FF 114 – Recurso del Tesoro (Obra Pública)	98.384,00
TOTAL FF 115 - Recurso del Tesoro (Imp. y Tasas y Contrib. Provinciales)	2.236.356,49
TOTAL FF 223 – Tasa EUCOP	2.300,00
TOTAL FF 350 – Recursos Afectados (Aporte no Reintegrables – Contrib. Prog. Social)	321.108,40
TOTAL FF 450 – Rec. Afec. Esp. Origen Nacional – Otros.	504.902,10
TOTAL GENERAL	16.323.901,41

* * *

DECRETO N° 1.056

La Rioja, 25 de agosto de 2004

Visto: la Ley N° 5.613 de fecha 22 de octubre de 1991 que adhiere a la Ley Nacional N° 23.982 y la Ley N° 6.138; y,-

Considerando:

Que la Ley N° 5.613, implementa el esquema de Consolidación de Deudas Provincial para aquellas obligaciones vencidas o de causa o título anterior al 31 de julio de 1991.

Que actualmente no se cuenta con los medios de pago necesarios para atender las deudas alcanzadas por la Ley N° 5.613.

Que tal situación genera un riesgo potencial para el erario público provincial, toda vez que existen deudas que deben someterse al régimen que establece la citada ley.

Que la Ley N° 7.112, de Consolidación de Deudas Provincial, que adhiere a la Ley Nacional N° 25.344, cuenta con medios de cancelación apropiados y eficientes para extinguir obligaciones alcanzadas por dicho régimen.

Que resulta conveniente, dada la naturaleza de las acciones, autorizar al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a intervenir en aquellas actuaciones administrativas que se circunscriban en el ámbito de la Ley N° 5.613.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1° - Establécese que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas será la autoridad de aplicación del esquema de consolidación previsto por la Ley N° 5.613 y sus modificatorias.

Artículo 2° - Establécese que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con las adecuaciones pertinentes, podrá hacer

extensivo el esquema reglamentario existente en la Ley N° 7.112, al régimen de Consolidación establecido en la Ley N° 5.613 y sus modificatorias.

Artículo 3° - Déjase sin efecto toda otra disposición que se oponga a lo establecido en el presente decreto.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. Caridad, A.G., S.H.

* * *

DECRETO N° 1.070

La Rioja, 26 de agosto de 2004

Visto: los términos contenidos en las Leyes N° 7.599 y su modificatoria N° 7.645; y-

Considerando:

Que el Estado Provincial debe mantener vigente los principios de protección que rigen en materia previsional, para aquellos casos que resultaran no incorporados al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones de La Nación, en función del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia al Estado Nacional.

Que teniendo en cuenta tales circunstancias, en atención al carácter alimentario de las prestaciones que tales beneficios implica y habida cuenta que a la fecha aún no se ha efectivizado con la ANSeS el cierre de la transferencia previsional aludida, encontrándose diversos beneficios en trámite u auditoría por parte del organismo nacional, deviene menester extender los términos o plazos consignados en el segundo párrafo del Artículo 24° de la Ley N° 7.599 modificada por la Ley N° 7.645.

Que corresponde dar participación a la Cámara de Diputados de la Provincia en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 123°, Inciso 12 de la Carta Magna Provincial para su ratificación;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2004, el plazo fijado por el último párrafo del Artículo 24° de la Ley Provincial N° 7.599, modificada por Ley N° 7.645.

Artículo 2° - Instrúyese a la Secretaría General y Legal de la Gobernación, a fin de que remita copia fiel del presente acto administrativo a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, a efectos de su ratificación, conforme lo dispone el Artículo 123°, Inc. 12 de la Constitución Provincial.

Artículo 3° - El presente decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A. E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. Oviedo, A.B., M.G. y D.H.- Buso, E.A., M.S.- Bustó, R.R., M.E.- Bengolea, J.D., M.I.,C. y E.- Catalán, R.C., S.G. y L.G.

DECRETO N° 1.148

La Rioja, 10 de setiembre de 2004

Visto: el Contrato de Compraventa con reserva de dominio celebrado entre el Nuevo Banco de La Rioja S.A. y la sociedad Raytheon Aircraft Credit Corporation; y,-

Considerando:

Que a través de dicho contrato el Nuevo Banco de La Rioja S.A., adquirió una aeronave marca Beech, modelo King Air B 300 (350), número de serie FL-190, matrícula LV-YLC, equipada con dos motores Pratt & Whitney modelo PT6A-60A, identificado el izquierdo con el número PK-0106, y el derecho con el número PK-0105, por la suma de dólares estadounidenses Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Uno (U\$S 4.881.841).

Que dicho contrato se instrumentó el 26 de febrero de 1998 y fue inscripto en el Registro Nacional de Aeronaves con fecha 6 de abril del mismo año, bajo el régimen del Artículo 42 del Código Aeronáutico.

Que con fecha 18 de abril de 2000 la firma Raytheon Aircraft Credit Corporation cedió a Debis Financial Services Inc. y esta última en su condición de cesionaria, adquirió todos los créditos y derechos allí previstos, incluyendo la propiedad y el título de la aeronave, y en especial el derecho al cobro del saldo pendiente de pago a esa fecha y sus correspondientes intereses, en la forma y condiciones establecidas en el citado contrato de compraventa.

Que el contrato de cesión fue inscripto en el Registro Nacional de Aeronaves, con anotación complementaria y notificada la cesión al Nuevo Banco de La Rioja S.A., su carácter de deudor cedido.

Que la aeronave se encuentra inscripta provisoriamente bajo el régimen del Artículo 42 del Código Aeronáutico a nombre del Nuevo Banco de La Rioja S.A., y no reconoce embargos, ni litis, ni ningún otro derecho real o gravamen, con excepción de la reserva de dominio pactada hasta la cancelación del saldo adeudado.

Que la Provincia, con motivo del proceso de privatización del Nuevo Banco de La Rioja S.A., declaró incluida la aeronave entre los bienes que integran el Fideicomiso La Rioja, cuyo contrato se suscribió el 21 de diciembre de 2000. por lo que la aeronave, a todos los efectos legales, pasó a formar parte del Fideicomiso, aún cuando continuó bajo la titularidad del Nuevo Banco de La Rioja S.A., en virtud de la imposibilidad legal de instrumentar la transferencia desde la toma de posesión a la fecha.

Que la Provincia de La Rioja fue investida con el carácter de Fideicomisario del Fideicomiso La Rioja, es decir que al vencimiento del mismo, que ocurrirá el 21 de diciembre del presente año, todos los bienes no vendidos y todos los créditos no cobrados serán transferidos en propiedad a la Provincia.

Que, en tal carácter, la Provincia viene haciendo uso de la aeronave sin restricción alguna y afrontando el pago de los servicios de la deuda, gastos de mantenimiento, costos del seguro y todo otro gasto originado en dicho uso.

Que los pagos efectivizados han sido realizados por la Provincia de La Rioja, en los términos del Artículo 727 del Código Civil, incluidos los vencimientos que fueron abonados por intermedio del Fideicomiso.

Que resultó imposible la transferencia de titularidad de la aeronave con anterioridad a la fecha por oposición del vendedor hasta tanto no se cancelara en forma definitiva la

deuda existente, generando inconvenientes y gravámenes de los que sería exento el Estado Provincial de encontrarse la aeronave bajo su titularidad.

Que la Provincia ha resuelto abonar el saldo del precio de la aeronave efectuando la provisión de fondos necesaria para la cancelación del saldo por intermedio del Nuevo Banco de La Rioja S.A.

Que es propósito instruir al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a suscribir, en nombre de la Provincia de La Rioja, un acuerdo con el Nuevo Banco de La Rioja S.A., mediante el cual se apodere a la mencionada institución para cancelar el saldo del precio del avión arriba descripto y a inscribirlo a nombre de la Provincia.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1° - Instrúyese al señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas para que suscriba en nombre de la Provincia un acuerdo con el Nuevo Banco de La Rioja S.A., mediante el cual se apodere a la mencionada institución para cancelar el saldo del precio del avión descripto en los considerandos del presente acto administrativo e inscriba el mismo a nombre de la Provincia.

Artículo 2° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a instruir al Nuevo Banco de La Rioja S.A., para debitar de la cuenta corriente oficial N° 10-100002/4, denominada "Gobierno de La Rioja-Fondos Presupuestarios y Otros", la suma necesaria que permita cancelar el saldo mencionado en el artículo anterior, debiéndose tener en cuenta el valor dólar estadounidense vigente al momento del cierre de la operación autorizada.

Artículo 3° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias y las registraciones emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M, M.H. y O.P. Caridad, A.G., S.H. - Catalán, R.C., S.G. y L.G.

* * *

DECRETO N° 1.182 (S.G.y L.G.)

17/09/04

Declarando asueto para el personal de la Administración Pública Provincial el próximo 29 de setiembre del corriente año, en razón de la conmemoración del día del Empleado Público en esa fecha. Invítase a los Municipios a adherirse a esta medida.

Exceptuando de la medida dispuesta en el presente acto administrativo a los agentes de los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos de la Administración Pública Provincial que gocen de asueto en fechas celebratorias alusivas a dichos organismos.

Los establecimientos educacionales asegurarán el normal desenvolvimiento de la tarea educativa, debiendo para

ello contar con la asistencia de guardias mínimas del personal de servicios generales.

Maza, A.E., Gdor. - Catalán, R.C., S.G. y L.G. – Aguirre, S.G., Subs.G.P.

* * *

DECRETO N° 1.198

La Rioja, 22 de setiembre de 2004

Visto: el Decreto F.E.P. N° 878 de fecha 17 de noviembre de 2003; y,-

Considerando:

Que el Artículo 1° del mencionado acto administrativo declara la Prescripción Adquisitiva a favor del Estado Provincial del inmueble ubicado en calle Alberdi N° 567 de esta ciudad Capital.

Que habiéndose cometido un error involuntario en la confección del mencionado decreto, en lo referente a la Nomenclatura Catastral y número de Padrón de dicho inmueble; resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente a efectos de rectificar el mismo.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 1° del Decreto F.E.P. N° 878 de fecha 17 de noviembre de 2003, cuyo texto definitivo será el siguiente:

“Declárase la Prescripción Adquisitiva a favor del Estado Provincial del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01; C.: I; S.: A, M.: 23-P. 26, Padrón N° 1-02689, ubicado en calle Alberdi 567 de esta ciudad capital”; en base a lo expresado en los considerandos del presente acto administrativo.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. Catalán, R.C., S.G. y L.G.

* * *

DECRETO N° 1.335 (J.G.M.)

22/10/04

Afectando, a partir de la fecha y hasta nueva disposición, para prestar servicios en la Administración de Parques Industriales, dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, a la Ing. Graciela Isabel García de Barrionuevo, DNI N° 13.495.000, agente perteneciente a la Dirección General de Catastro, dependiente de la Administración Provincial de Tierras (A.P.T.); ello en razón a la necesidad de contar con personal capacitado para realizar tareas de reordenamiento territorial que posibilite la regularización dominial de los asentamientos ubicados en el Sector V del Parque Industrial- La Rioja.

Los organismos competentes practicarán las registraciones administrativas pertinentes emergentes del presente acto de gobierno.

Maza, A.E., Gobernador - Herrera, L.B., J.G.M. - Bengolea, J.D., M.I.C.y E. - Aguirre, S.G., Subs.G.P.

* * *

DECRETO N° 1.350 (M.I.C. y E.)

25/10/04

Designando en el cargo de Chofer del Secretario de Economía e Inversiones del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, Personal No Escalonado, al señor Dardo Nicolás Chumbita, D.N.I. N° 16.856.610, con retención del cargo Categoría 08, Agrupamiento Administrativo, del precitado organismo gubernamental.

Maza, A.E., Gobernador - Bengolea, J.D., M.I.C. y E.

LICITACIONES

Programa Federal de Construcción de Viviendas Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo Jefatura de Gabinete de Ministros Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Gobierno de la Provincia de La Rioja

Licitación Pública N° 43/04

Obra: Federal 33 - 55 Viviendas Aminga - Anillaco - Anjullón.

Ubicación: Aminga - Anillaco - Anjullón - Departamento Castro Barros.

Presupuesto Oficial: \$1.649.728,85. Plazo de obra: 10 meses.

Fecha de apertura: 16/12/04 - Horas: 8:30.

Precio de venta del pliego: \$ 700.

* * *

Licitación Pública N° 44/04

Obra: Federal 34 - 55 Viviendas Malanzán - Portezuelo.

Ubicación: Malanzán - Portezuelo - Departamento Juan Facundo Quiroga.

Presupuesto Oficial: \$1.637.824,65. Plazo de obra: 10 meses.

Fecha de apertura: 16/12/04 - Horas: 10:00.

Precio de venta del pliego: \$ 700.

* * *

Licitación Pública N° 45/04

Obra: Federal 35 - 50 Viviendas Las Talas - Chaupihuasi - Salicas.

Ubicación: Las Talas - Chaupihuasi - Salicas - Departamento San Blas de los Sauces.

Presupuesto Oficial: \$1.488.931,50. Plazo de obra: 10 meses.

Fecha de apertura: 16/12/04 - Horas: 11:30.
 Precio de venta del pliego: \$ 700.

* * *

Licitación Pública N° 46/04

Obra: Federal 36 - 50 Viviendas Nonogasta.
 Ubicación: Nonogasta - Departamento Chilecito.
 Presupuesto Oficial: \$1.499.753,50. Plazo de obra: 10

meses.

Fecha de apertura: 21/12/04 - Horas: 09:00.
 Precio de venta del pliego: \$ 700.

* * *

Licitación Pública N° 47/04

Obra: Federal 37 - 50 Viviendas Pituil - Chañarumuyo -
 Campanas - Santa Cruz.

Ubicación: Pituil - Chañarumuyo - Campanas - Santa
 Cruz - Departamento Famatina.

Presupuesto Oficial: \$ 1.499.753,50. Plazo de obra: 10
 meses.

Fecha de apertura: 21/12/04 - Horas: 11:00.
 Precio de venta del pliego: \$ 700.

* * *

Licitación Pública N° 48/04

Obra: Federal 38 - 30 Viviendas Guandacol -
 Pagancillo.

Ubicación: Guandacol - Pagancillo - Departamento
 Felipe Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 975.582,00. Plazo de obra: 10
 meses.

Fecha de apertura: 23/12/04 - Horas: 09:00.
 Precio de venta del pliego: \$ 500.

* * *

Licitación Pública N° 49/04

Obra: Federal 39 - 20 Viviendas Vichigasta.
 Ubicación: Vichigasta - Departamento Chilecito.

Presupuesto Oficial: \$ 599.901,40. Plazo de obra: 10
 meses.

Fecha de apertura: 23/12/04 - Horas: 11:00.
 Precio de venta del pliego: \$ 400.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la
 apertura de la licitación.

Todos los valores son a agosto de 2004.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: en la sede de
 la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro
 Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Provincia
 de La Rioja.

Consultas y ventas de pliegos: en la sede de la A.P.V. y
 U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo
 Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Provincia de La Rioja.
 Teléfono 03822 - 453738/40. Sitio Web
<http://www.larioja.gov.ar/vivienda>.

Ing. Carlos César Crovara

Subadministrador A.P.V. y U.

La Rioja

C/c. - \$ 1.464,00 - 23 y 26/11/2004

VARIOS

Gobierno de La Rioja

Jefatura de Gabinete

Instituto del Minifundio y de las Tierras Indivisas

(I.M.T.I.)

Ley 6.595 - Art. 7°

El I.M.T.I. comunica que, según facultades conferidas
 en la Ley N° 6.595 y Ley N° 6.643, ha dictado la Resolución N°
 410/04 que dispone expropiar los inmuebles ubicados en la
 localidad de Loma Blanca del departamento General Belgrano
 de esta provincia de La Rioja. Fdo. Dn. Eduardo Rojo Luque -
 Director General del I.M.T.I.

Eduardo Néstor Rojo Luque

Director General I.M.T.I.

C/c. - \$ 96,00 - 19 al 26/11/2004

* * *

Administración Provincial de Tierras

Edicto de Expropiación

Ley 7.165 - Art. 12 - Expte. B7-00375-4-04

La Administración Provincial de Tierras comunica que
 se dictó Resolución N° 357/04, por la cual se dispone expropiar
 los inmuebles comprendidos en los Planos de Mensura
 Colectiva para Regularización Dominial aprobados por
 Disposición D.G.C. N° 014997/04, ubicados en el Dpto.
 Chilecito, ciudad de Chilecito, Sección "D", Manzana 70 de la
 provincia de La Rioja, al solo efecto de la Regularización
 Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado:
 Adrián Ariel Puy Soria.

La Rioja, 16 de noviembre de 2004.

S/c. - \$ 96,00 - 19 al 26/11/2004

* * *

Administración Provincial de Tierras

Ley 7.165 - Art. 6°

La Administración Provincial de Tierras comunica que
 se dictó Resolución N° 359/04 que dispone área de
 Regularización Dominial a los lotes urbanos ubicados en el
 barrio La Ermita, Sección C, de la ciudad Capital de La Rioja.
 Firmado: Adrián Ariel Puy Soria.

La Rioja, 19 de noviembre de 2004.

S/c. - \$ 48,00 - 23 al 30/11/2004

* * *

Administración Provincial de Tierras

Edicto de Expropiación

Ley 7.165 - Art. 12° - Expte. B7-00142-1-02

La Administración Provincial de Tierras comunica que
 se dictó Resolución N° 360/04, por la cual se dispone expropiar
 las parcelas urbanas ubicadas en la localidad de Milagro, Dpto.
 Ortiz de Ocampo, provincia de La Rioja, y comprendidas en los
 planos aprobados por la Dirección Gral. de Catastro mediante
 Disposición N° 015369, de fecha 30 de mayo de 2003, al solo

efecto de la regularización dominial de quienes lo solicitaron.
Firmado: Adrián Ariel Puy Soria.
La Rioja, 18 de noviembre de 2004.

S/c. - \$ 81,00 - 23 al 30/11/2004

* * *

Dirección General de Minería

La Dirección General de Minería, en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 90° del Código de Procedimiento Minero Unificado, ha dispuesto la publicación de la caducidad y nulidad con su consecuente liberación de zonas ocupadas por los siguientes pedimentos mineros:

Minas Nulas (Art. 220° del C.M.):

- 1)- Expte. 1.289-R-1954 "San Sebastián" - Dist. Sañogasta, Dpto. Chilecito.
- 2)- Expte. 859-C-1951 "Escuela Fábrica I y II" - Dist. Mogotes, Dpto. Independencia.
- 3)- Expte. 1.560- S-1954 "Remigia" - Dist. Jaguá, Dpto. Gral. Sarmiento.
- 4)- Expte. 1.548-S-1954 "Plácida" - Dist. Jaguá, Dpto. Gral. Sarmiento.
- 5)- Expte. 1.557-S-1954 "Fausta" - Dist. Jaguá, Dpto. Gral. Sarmiento.
- 6)- Expte. 1.534-S-1954 "Leona" - Dist. Jaguá, Dpto. Gral. Sarmiento.
- 7)- Expte. 1.533- S-1954 "Gorgonia" - Dist. Jaguá, Dpto. Gral. Sarmiento.

Las minas vacantes estarán disponibles transcurridos los diez (10) días de la fecha de la publicación.

La Rioja, 18 de noviembre de 2004.

Esc. Laura F. Ascoeta

Dpto. Escribanía de Minas
Dirección General de Minería

S/c. - \$ 60,00 - 23/11/2004

* * *

Edicto de Notificación

Dirección General de Promoción Económica

DECRETO N° 1366

La Rioja, 26 de octubre de 2004

Visto: El Expte. Cód. D1.1 N° 00114-2-Año 2003, por el que se inicia el procedimiento previsto en el Capítulo III del Decreto-Ley N° 4.292 por presuntos incumplimientos de la firma Pameldit S.A. a sus compromisos de beneficiaria del sistema promocional instituido por la Ley Nacional N° 22.021 a través del Decreto N° 1.540/96, modificado por Resolución M.P. y T. N° 869/99; y,

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Art. 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que ante presuntos incumplimientos se dio inicio al procedimiento previsto en el Capítulo III del Decreto-Ley N° 4.292.

Que de las actuaciones de investigación surge la constatación de la existencia del incumplimiento de las obligaciones de suministrar información, de ocupar mano de obra, de concretar la inversión y de cumplir el compromiso de producción.

Que las obligaciones incumplidas se encuentran encuadradas como faltas de forma y de fondo por los Art. 1°, inciso b), y 2°, incisos c), g) y h), respectivamente, del Decreto N° 2.140/84.

Que en virtud de ello se dictó la Resolución D.G.P.E. N° 067/03 por la que se dispuso la instrucción de sumario y se acordó un plazo de quince días hábiles para que la firma formule por escrito su descargo y presente las pruebas que hagan a su derecho.

Que mediante Resolución D.G.P.E. N° 012/04 se corrige el encuadre legal del incumplimiento del compromiso de inversión, indicado en el 5° considerando de la Resolución supra mencionada.

Que dentro del plazo legal la firma no formuló descargo ni ofreció pruebas para desvirtuar los incumplimientos de obligaciones atribuidos.

Que las conclusiones del Instructor designado son de dar por concluido el procedimiento, aplicar una sanción pecuniaria equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la inversión, ordenar la restitución de los tributos de los beneficios promocionales y dar por decaídos los beneficios promocionales otorgados mediante Decreto N° 1.540/96 modificado por Resolución M.P. y T. N° 869/99.

Que Asesoría Letrada del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, en Dictamen N° 40/04, atento los antecedentes incorporados en autos, estima que la firma sumariada incurrió en las faltas que se le imputan en la Resolución D.G.P.E. N° 067/03, pues las mismas fueron constatadas en las inspecciones efectuadas y en los antecedentes que obran en la Dirección General de Promoción Económica, sin ser desvirtuadas ni justificadas por la empresa, la cual no presentó su descargo ni ofreció pruebas que hagan a su derecho. En razón de tales circunstancias, considera procedentes las medidas sugeridas por la Instrucción.

Que, posteriormente, en el Área de Despacho de la Dirección General de Promoción Económica, se advierte que el número consignado en la carátula como correspondiente al presente expediente es erróneo.

Que ante tal circunstancia se efectuó la enmienda pertinente, tanto en la carátula como en las Resoluciones D.G.P.E. N° 067/03 y 012/04.

Que el presente se encuadra dentro de las normas de los Art. 15°, 16°, 17°, 18°, y 19° de la Ley Nacional N° 22.021, Capítulo III del Decreto-Ley N° 4.292, Art. 1°, inciso b) y 2°, inciso c), g), y h) del Decreto N° 2.140/84 y Art. 22° y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Conclúyese el procedimiento iniciado de acuerdo con los términos del Capítulo III del Decreto-Ley N° 4.292 a la firma Pameldit S.A., beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021 por Decreto N° 1.540/96, modificado por Resolución M.P. y T. N° 869/99.

Artículo 2°.- Aplíquese a la firma Pameldit S.A. una multa de Pesos Noventa Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con Veinticinco Centavos (\$ 90.958.25) equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la inversión comprometida en la

Resolución M.P. y T. N° 869/99 que alcanza a la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Diecinueve Mil Ciento Sesenta y Cinco (\$ 1.819.165,00) a valores de agosto de 1999.

Artículo 3°.- Revócase los beneficios promocionales de la Ley Nacional N° 22.021, otorgados a la firma Pameldit S.A. mediante Decreto N° 1.540/96, modificado por Resolución M.P. y T. N° 869/99.

Artículo 4°.- Comuníquese el presente acto administrativo a la Administración Federal de Ingresos Públicos a fin de que procure la restitución de los impuestos no abonados con motivo de la exención impositiva, otorgada promocionalmente a la empresa Pameldit S.A. por los actos administrativos mencionados.

Artículo 5°.- La sanción impuesta en el Art. 2° del presente decreto podrá ser apelada mediante Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la medida.

Artículo 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Industria, Comercio y Empleo.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Bengolea, J.D., M. I. C. y E.

S/c. - 23 al 30/11/2004

REMATES JUDICIALES

Por orden del señor Presidente de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Dr. Juan Carlos Vargas, Secretaría N° 1 de la autorizante, Dra. Patricia A. Rodríguez, en autos Expte. N° 31.523 - "C" - Año 2001, caratulados: "Centeno Pascuala c/ Crecer S.R.L. - Ejecutivo", se ha dispuesto que el Martillero Público Hugo Omar Carrizo, el día 26 de noviembre del cte. año 2004 a horas once y treinta, en los portales de esta Cámara de Paz Letrada, sito en Av. Rivadavia esq. Güemes de esta ciudad, venda en pública subasta dinero de contado y al mejor postor, con base, el siguiente bien inmueble perteneciente a la demandada, ubicado sobre acera Este de calle Petrel, siendo sus colindantes y medidas: frente al Oeste: calle Base Petrel y mide 9,79 m. Contrafrente al Este: Parc. "b" y mide 10,00 m, Norte: con María del Carmen Páez y mide 30,05 m, Sur: Parc. "t" y mide 30,00 m. Baldío. Matrícula Registral C- 20600. Nomenclatura Catastral Circ. I - Secc. C - Mz.372 - Parc. "a". Padrón 1-30. 149. Superficie 321,00 m2. Base: el 80% de la valuación fiscal, o sea, la suma de Quinientos Ochenta y Cinco Pesos con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 585,88). Gravámenes: el anotado para responder en el presente juicio. Embargo Asiento 2 autos Expte. 32.415 "Blanco Rubén Alberto". Adeuda impuesto fiscal Municipalidad Capital, ver informe en expediente por Secretaría. Condiciones: el comprador abonará en el acto el 20% de la compra con más la comisión de ley del Martillero. Títulos: corren agregados en expediente, donde pueden ser consultados. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se realizará el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora. Publíquese edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local en un término no mayor de veinte (20) días - Art. 299° del C.P.C.

La Rioja, 11 de noviembre de 2004.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 4.201 - \$ 70,00 - 16 al 23/11/2004

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara de Paz Letrada, Dr. Juan Carlos Vargas, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Patricia A. Rodríguez, en Expte. N° 30.483 - "V" - 2000, caratulados: "Vargas Dardo Nicolás c/Francisco del Valle Agüero -P.V.E.", la Martillera Mónica Silvina Presser rematará el día 03 de diciembre de 2004, a horas 11:30, en los portales de esta Cámara, sita en calle Güemes esq. Rivadavia, los siguientes lotes de bienes: Lote N° 1: Una heladera vitrina F655-23-11-98 13 A. Lote N° 2: Una picadora de carne marca "Mariani". Lote N° 3: Una sierra de carnicería. Lote N° 4: Una balanza, N° 319 - Cod. Aprob. B.B.30227. Lote N° 5: Una heladera de carnicería de tres puertas, motor N° 03147T 6131 - TPB9070 L1497. Lote N° 6: Un freezer marca "Neba" gabinete N° F402001944, N° de motocomp 224560. Sin base, dinero de contado y al mejor postor, más la comisión de ley del Martillero. Los bienes se entregan en el estado que se encuentran, no admitiéndose reclamo después de la subasta. Los mismos se exhibirán en calle Copiapó N° 245, de lunes a viernes, de 10:00 a 12:00 horas. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (3) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

La Rioja, 11 de noviembre de 2004.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 4.204 - \$ 60,00 - 16 al 23/11/2004

* * *

Daniel A. Molina Braim, Martillero Público, M.P. N° 110, por orden de la Excma. Cámara de Paz Letrada del Dr. Juan Carlos Vargas, Secretaría "3°", Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari, en autos: "D' alessandro Pedro Manuel c/ Asociación Deportiva Andino Sport Club s/Ejecutivo", Expte. N° 33.721 - "D" - 02, rematará el día 26 de noviembre de 2004, a horas 12:00, en los Portales de esta Cámara, sito en calle Güemes N° 118 de esta ciudad, los siguientes bienes inmuebles con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo que los mismos contengan: Lote 1: ubicado sobre calle Benjamín Rincón N° 246, B° Matadero de esta ciudad, Padrón 1-10351, Matrícula Registral C-29909 y Catastral C: I - S: C - M: 29 - P: "c". Medidas y linderos: (según Cat.) frente Norte: 22,95 m con calle de su ubicación. Contrafrente Sur: 22,95 m con Parc. "j" y "aa", al Este: 57,40 m con Parc. "d" e "i", y al Oeste: 57,40 m con Parc. "b", "ac" y "ad". Superficie: 1.317m2. Posee dos oficinas, cocina, dos baños, cancha de básquet cubierta por tinglado. Gravámenes: el de este juicio, Rentas Provincial años 1998 al 2004 y Municipal años 1999 al 2004. Base de venta: \$ 12.152,35 ctvos. (el 80% de la valuación fiscal). Lote 2: ubicado sobre calle Colectora s/N°, Predio Deportivo, Ruta Provincial N° 5 de esta ciudad, Padrón 1-38357, Matrícula Registral C-14793 y Catastral C: I - S: C - M: 304/b-p: "bm". Medidas y linderos: (según Tit.) frente Sudeste: en una línea que, partiendo del extremo del costado Oeste, recorre 41,53 m, luego en el mismo sentido y en línea ligeramente ascendente rumbo Sureste mide 69,43 m, y desde allí, con el mismo sentido y en línea ascendente, recorre 277,35 m hasta unirse al extremo Este del costado Norte con 326,60 m en su contrafrente Norte, y 240 m en su costado Oeste. Linda: Norte: Parc. "bl", Sudeste: calle de su ubicación, y Oeste: represa Almirante Brown. Superficie: 40.001,11 m2. Posee salón comedor, cocina, asador, dos baños, dos vestuarios, dos canchas de fútbol, una con gradas. Gravámenes: el de este juicio y embargos anotados. Renta Municipal años 1999 al 2004. Base de venta: \$ 8.880,41 ctvos.

(el 80% de la valuación fiscal). Condiciones: dinero de contado por la base y al mejor postor. El comprador de cada inmueble abonará en el acto el 20% de seña más la comisión del Martillero (5%), y el saldo al ser aprobada la subasta. Ambos inmuebles se encuentran ocupados y en buen estado. Ver títulos en Secretaría actuaria. Traer documento. Si el día resultare inhábil se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. Después de la subasta no se admitirá reclamo. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Informes: Pueyrredón N° 446, La Rioja, Cel.: 15684369.

La Rioja, 09 de noviembre de 2004.

Pr. Teresita M. De la Vega Ferrari
Secretaria

N° 4.209 - \$ 150,00 - 16 al 23/11/2004

* * *

El Sr. Juez de Cámara, Dr. Héctor Antonio Oyola, de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber que por ante la Secretaría "A" de dicho Tribunal a cargo de la señora, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos caratulados: "Paredes Osvaldo Nicolás c/Estrada Germinal Domingo - s/Ejecución de Sentencia", Expte. 27.290 - Letra "E" - Año 2003, se ha dispuesto que la Sra. Martillero Pública Adriana Roqué, M.P. 105, venda en pública subasta en la calle Avellaneda N° 130 de esta ciudad, el día veinticinco de noviembre del corriente año a horas diez, un vehículo marca Ford, F 100 Pick Up /1998, motor marca Ford N° 4B8984B0475581C, chasis marca Ford, N° 9BFEE2UEH1VDB03166, dominio BVQ 514, la subasta se realizará sin base, dinero de contado y al mejor postor, la comisión del Martillero es del 10% del valor de la venta del bien subastado, se publicarán tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local. Si el día de la subasta resultare inhábil, se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Después de la subasta no se admitirá reclamo alguno. El bien se exhibirá en calle Avellaneda N° 130, los días 22/11 - 23/11 y 24/11 - desde horas 18:00 a 19:30.

Secretaría, 15 de noviembre de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 4.210 - \$ 50,00 - 16 al 23/11/2004

* * *

El Juzgado Federal de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a cargo de Raúl A. Blanco -Conjuez Federal, Secretaría Tributaria y Previsional a cargo de la Dra. Ana María Busleimán, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "Fisco Nacional - D.G.I. c/Llompert Catalina del Carmen s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° 273/98, en los cuales se ha dictado resolución ordenando que el Martillero Público Nacional designado, Dn. Angel G. Doria, rematará el día 01 de diciembre de 2004 a horas 11:00, de resultar inhábil, el día subsiguiente hábil a la misma hora y lugar, de conformidad a la Ley N° 3.853, en el hall del Juzgado, Planta Baja del edificio de calle Joaquín V. González N° 85 de esta ciudad, el bien embargado a fs. 27 y secuestrado en autos, vehículo dominio BLD-041, marca BMW, tipo Sedán 3 puertas, color verde, block

20928593174TI y/o chasis WBACJ51010AS14315, con piezas faltantes, motor, caja de velocidad, capot, asientos, ruedas, ópticas delanteras, comando computarizado. El bien se vende en el estado visto en que se encuentra y exhibe en el momento de la subasta. Sin base, dinero (efectivo), de contado, al mejor postor, debiendo abonar el comprador en el momento del remate el importe de compra, con más la comisión del Martillero 10%. El acarreo, traslado, impuestos provinciales y nacionales que correspondan, más las deudas de patentes, aranceles, gastos de tramitación para el cambio de titularidad son a cargo exclusivo del comprador, debiendo realizar la transferencia dentro de los diez (10) días hábiles de aprobado el remate, y quedando desobligado el depositario judicial de toda responsabilidad civil como penal desde el momento de la entrega y posesión del bien al comprador, cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 579° del C.P.C. y C.N. Dando, además, cumplimiento con su condición frente a la Dirección General Impositiva. Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta provincia, conforme a lo establecido en el Artículo 566° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, en forma sintetizado por su costo. Asimismo, ordénase las siguientes medidas, Artículo 573° - inc. 2, intímese por cédula a la parte accionada para que dentro del plazo de cinco (5) días manifieste si el bien está prendado o embargado e indique en el primer caso el nombre y domicilio de los acreedores y el monto del crédito y, en el segundo, nombre del Juzgado y Secretaría intervinientes en los respectivos juicios, como así también carátula de los expedientes bajo apercibimiento de ley. Cúmplase, en su caso, con lo dispuesto por el inc. 5 del Artículo 573° y demás, previstos por el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación para esta etapa del juicio. Cuando mediare pedido de suspensión del remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá acreditar en autos el depósito de los gastos causídicos y costas, Artículos 33°, 34° y 41° de la Ley Provincial N° 3.853. El bien se exhibirá en Ruta 5 - km 1.252 - Colectora de esta ciudad, con 48 horas de anticipación al día fijado para la subasta, en el horario de 10:00 a 12:00. Hágase entrega de los presentes autos al Martillero Angel G. Doria, designado en autos a sus efectos. Notificado. Fdo.: Rubén A. Blanco - Conjuez Federal. Para mayores informes en Secretaría actuaria y/o auxiliar actuante. Secretaría, 11 de noviembre de 2004.

Dra. Ana María Busleimán
Secretaria

N° 4.211 - \$ 100,00 - 19 y 23/11/2004

* * *

Miguel Alfredo Herrera
Martillero Público Nacional
M.P. 100

Por orden del señor Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en los autos caratulado: "López Luis Eduardo c/Avila César Alejandro s/Ejecutivo", Expte. N° 35.352 - "L" - 03, el Martillero Público, Sr. Miguel Alfredo Herrera, rematará el día 30 de noviembre de 2004 a horas 12:00, en los portales de esta Excm. Cámara, sito en calle Joaquín V. González N° 77, el siguiente bien: 1)- Un automotor marca Renault, modelo Renault 21 TXI, tipo Sedán 4 puertas, año 1993, dominio RSW 621, fábrica Compañía Interamericana de Aut, motor marca Renault y N° 5531416, chasis marca Renault y N° 8A1

L48ZZZPS000804, en regular estado. El bien a subastar se exhibirá en calle Hipólito Yrigoyen N° 367 de esta ciudad, en horario de 10:00 a 12:00, de lunes a viernes. Sin base, dinero de contado y al mejor postor. El comprador abonará también la comisión de ley del Martillero. Si el día de la subasta resultare inhábil, la misma se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar. Edictos en el Boletín Oficial por tres (3) veces y en un diario de circulación local. Después de la subasta no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza. La Rioja, 27 de octubre de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 4.214 - \$ 65,00 - 19 al 26/11/2004

* * *

Martillero: J. Agustín Contreras

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, de esta ciudad, Secretaría "B" del autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 5.042-"O"-1999, caratulados: Oficio de Santa Fe - Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 8, Civil, Comercial y Laboral en autos "Tanoni Hnos. S.A. c/..., Cobro de Pesos", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día tres de diciembre próximo a horas doce, el que tendrá lugar en los portales de la Cámara Cuarta y Secretaría donde se tramitan los autos: el siguiente bien: un inmueble, vivienda familiar, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado en B° Antártida Argentina de esta ciudad en acera Este de la calle Península Trinidad N° 1974, y mide 10,00 m de frente al Oeste sobre la calle de su ubicación; por igual medida en su contrafrente, y 30,00 m de fondo en sus costados Norte y Sur, lo que hace una superficie total de 300,00 m², y linda: Norte: Parcela "a", Sur: Parcela "am", Este: Parcela "b", y Oeste: calle Península Trinidad. Se encuentra inscripta en la D.G.I.P. con Padrón N° 1-26.769 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. C - Manz. 272 - Parc. "ao". Se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble con Matrícula N° C-2625 (son datos extraídos de los títulos de Dominio que se encuentran agregados en autos y pueden ser consultados por los interesados en Secretaría). Base de venta en subasta: \$ 13.074,00, o sea, el 80% de la valuación fiscal). Gravámenes: el inmueble registra otros gravámenes. También consta en autos deuda fiscal por impuestos, tasas o contribuciones del inmueble, y estará a cargo del ejecutado, quedando los fondos que deposite el Martillero afectados al pago (Art. 305 - ap. 2° - última parte del C.P.C., todo ello puede ser consultado en autos por Secretaría. Mejoras: su estado de conservación es buena. Tiene todos los servicios públicos. Consta de cuatro dormitorios. Forma de pago: en el momento de la subasta el comprador abonará en el acto el 20% del precio final de venta más la comisión de ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de subasta, éste se llevará cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. La Rioja, 10 de noviembre de 2004.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 4.224 - \$ 120,00 - 19 al 26/11/2004

Martillero Público Clelia López de Lucero
M.P. N° 93

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Paz Letrada, Dr. Juan Carlos Vargas, Secretaría N° 3 de la autorizante Procuradora, Teresita M. de la Vega Ferrari, en autos Expte. N° 36.370 - Letra "C" - Año 2003, caratulados: "Oficio Ley N° 22.172, Juzgado Civil, Comercial de 28 Nominación (Córdoba), en autos Luchesi e Hijos S.A. c/María Luisa Romero y Otros - Ejecución Particular - P.V.E. - Cobro de Alquileres", se ha dispuesto que la Martillero Clelia López de Lucero venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día tres de diciembre próximo a horas doce, la que tendrá lugar en los portales de esta Cámara de Paz Letrada, sito en calle Rivadavia esq. Güemes de esta ciudad Capital, el siguiente bien: un inmueble con todo lo plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, y que se ubica en la acera Norte de la calle 20 de Junio N° 178 de esta ciudad, y que mide 9,00 m de frente a la calle de su ubicación, por igual medida en su contrafrente, o sea, Norte y Sur, por 42,50 m en su costado Este y Oeste. Linda al Norte: con el río, al Sur: calle 20 de Junio, Este: propiedad de Petrona A. Albornoz, y Oeste: con propiedad de Tomás Santillán. Matrícula Registral: C-28.797, Matrícula Catastral: Cir. 1, Sec. C, Manz. 19, Parcela J, Padrón N° 1-11125. Valuación Fiscal: \$ 9.998,70. Base de venta: \$ 7.998,96, o sea, el 80 % de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20 % del precio final de venta, más la comisión de ley del Martillero, 10 %, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: los de este juicio. Deudas fiscales a cargo del comprador. Mejoras: el inmueble se compone de una vivienda familiar, la que se encuentra habitada por la demandada. Los títulos se encuentran en Secretaría N° 3 de la Cámara de Paz Letrada en los presentes autos, a fin de ser examinados por quienes lo deseen. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 18 de noviembre de 2004.

Pr. Teresita M. de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 4.233 - \$ 100,00 - 23 al 30/11/2004

EDICTOS JUDICIALES

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación para que comparezcan los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Josefa Brizuela de Vega, a estar a derecho en los autos Expte. N° 36.283 - Letra "B" - Año 2004, caratulados: "Brizuela de Vega Josefa - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 27 de octubre de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 4.171 - \$ 45,00 - 09 al 23/11/2004

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quien se considere con derecho sobre los bienes de la extinta Regina Fanis Díaz, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 35.629 - Letra "D" - Año 2003, caratulados: "Díaz, Regina Fanis - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de octubre de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 4.174 - \$ 45,00 - 09 al 23/11/2004

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Rosario Marta Leiva Vda. de Casas, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 18.791/04 - Letra "L", caratulados: "Leiva Vda. de Casas Rosario Marta - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Octubre 26 de 2004.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 4.175 - \$ 45,00 - 09 al 23/11/2004

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto, Sr. Roque Manuel Larrahona, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en el Expte. N° 36.491 - Letra "L" - Año 2004, caratulados: "Larrahona Roque Manuel s/Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, 29 de octubre de 2004.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 4.176 - \$ 45,00 - 12 al 26/11/2004

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Angela Ramona Mediavilla Vda. de De la Fuente y/o Angela Mediavilla Vda. de De la Fuente y/o Ramona Mediavilla Vda. de De la Fuente y/o Angela Ramona de De la Fuente y/o Angela Ramona

Mediavilla y/o Angela de De la Fuente y/o Angela Mediavilla y/o Ramona Mediavilla Vda. de De la Fuente y/o Ramona de De la Fuente y/o Ramona Media- villa, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 27.747 - Letra "M" - Año 2003, caratulados: "Mediavilla Vda. de De la Fuente Angela Ramona s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, octubre 22 de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 4.177 - \$ 38,00 - 12 al 26/11/2004

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber que los autos Expte. N° 36.455 - Letra "D" - Año 2004, caratulados: "Díaz Vda. de Gallardo Estela Elisa -Información Posesoria", la Sra. Estela Elisa Díaz Vda. de Gallardo ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un lote de terreno ubicado en el B° Matadero, Dpto. Capital de esta provincia de La Rioja, Matrícula Catastral 01-01-003-036-027-000, Nomenclatura Catastral Circunscripción I - Sector C - Manzana 36 - Parcela 27, que, según plano catastral, encierra un rectángulo con una superficie de 633,03 m2. El inmueble linda: Norte: calle Carmelo V. Valdez, Sur: sucesión de Segundo Germán Eulogio Lencinas, Este: propiedad de Marcelino Ramón Oliva, y Oeste: calle Francisco Zelada. En consecuencia, se cita y emplaza a estar a derecho a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. Secretaría, 04 de noviembre de 2004.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 4.178 - \$ 80,00 - 12 al 26/11/2004

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que la Sra. Ruth María de las Mercedes Neme, en autos Expte. N° 35.988 - Letra "N" - Año 2004, caratulados: "Neme Ruth María de las Mercedes - Información Posesoria", ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que se sitúa en esta ciudad Capital de La Rioja a la altura del Km 6 de la Av. Ramírez de Velazco, y mide: partiendo del Punto A, en dirección Este, hasta el Punto B en ángulo de 90° 46', 164,46 m; desde allí y con rumbo Sur mide 141,15 m hasta el Punto C; desde allí hasta el Punto D y en ángulo de 104° 10' mide 162,41 m con rumbo Suroeste; desde el Punto D, con rumbo Norte y en ángulo de 76° 40', mide 52,39 m hasta el Punto E; desde ese Punto en ángulo de 181° 55' hasta el Punto A mide 123,44 m, encerrando una superficie total de dos hectáreas cinco mil ochocientos treinta y siete con veintitrés metros cuadrados (2 ha 5.837,23 m2), compuesta por: Superficie Libre: dos hectáreas cinco mil quinientos veinte con cincuenta y nueve metros cuadrados (2 ha 5.520,59 m2); Superficie

Peatonal: trescientos doce con treinta y ocho metros cuadrados (312,38 m²), y Superficie de Ochava: cuatro con veintiséis metros cuadrados (4,26 m²). Son sus linderos: al Norte: con Av. Juan Ramírez de Velazco, al Este: con calle pública Huaqui, al Oeste: con Elida Inés Pisetta, Omar Enrique y Beatriz Inés Tournier, y Alejandro Guillermo Granillo Ocampo, y al Sur: con Lucía Valentina Villafañe. La Nomenclatura Catastral es: Dpto. 01 - C.: I - Sec. G - Mz. 237 - Parcela "2", y el N° de Padrón es: 1-21705. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, a los colindantes Alejandro Guillermo Granillo Ocampo, Lucía Valentina Villafañe y a la sucesión de Roque Espinosa para que en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 27 de octubre de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 4.181 - \$ 150,00 - 12 al 26/11/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que en autos Expte. N° 7.938 - "E" - 2002, caratulados: "El Cóndor y/o Córdoba Jesús Humberto P. s/Quiebra Propia", se ha declarado la apertura de quiebra de la empresa El Cóndor y/o Córdoba Jesús Humberto Primo, L.E. N° 3.015.235, como Pequeña Quiebra. Fíjase plazo hasta el día diez de diciembre del corriente año para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico, Cr. Carlos Alberto Gómez, con domicilio en calle El Maestro y Facundo Quiroga de la ciudad de Chilecito. Fíjense los días treinta y uno de marzo y treinta y uno de mayo del año 2005 para que el Síndico presente los Informes Individual y General, respectivamente. Edictos por cinco (5) días. Secretaría, veintinueve de octubre de dos mil cuatro.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.190 - \$ 250,00 - 12 al 26/11/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, por la Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, con sede del Tribunal en calle Joaquín V. González N° 77, ciudad de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a los de la última publicación de la presente, a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Ascensión Argentino Lucero, para comparecer en los autos Expte. N° 7.211 - Letra "L" - Año 2004, caratulados: "Lucero Ascensión Argentino - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 18 de octubre de 2004.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 4.194 - \$ 45,00 - 12 al 26/11/2004

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, por la Secretaría "B" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Pedro Antonio Nieto y Ramona Molina de Nieto para comparecer en los autos Expte. N° 7.230 - Letra "N" - Año 2004, caratulados: "Nieto Pedro A. y Otra - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 15 de octubre de 2004.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 4.197 - \$ 40,00 - 12 al 26/11/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, con sede en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, en los autos Expte. N° 5.405 - Letra "P" - Año 2000, caratulados: "Parisi, Gladys Esther - Concurso Preventivo (hoy Quiebra Indirecta)", hace saber: 1)- Que con fecha 21/09/2004 se ha decretado la quiebra (Ley 24.522) de la Sra. Gladys Ester Parisi, D.N.I. N° 20.823.698, con domicilio en calle Alvarez Thomas N° 28, B° Los Caudillos de esta ciudad. 2)- Se ordena a la fallida y a los terceros a que entreguen a la Sra. Síndico interviniente, Cra. Selva Raquel Casas de Vega, con domicilio en calle Balcarce N° 831, B° Evita de esta ciudad, todos los bienes que tuvieren en su poder de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 3)- Se prohíbe a la fallida hacer pagos, los que serán ineficaces. 4)- Se fijó hasta el día veintitrés de diciembre de dos mil cuatro para que los acreedores postconcursoales presenten ante la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos (Art. 126, 200 y 202 - Ley 24.522). 5)- Se fijó el día dieciocho de marzo de dos mil cinco para que la Sra. Síndico presente su informe individual, y el día treinta de abril de dos mil cinco para que presente el informe general (Arts. 35, 39 y 2002 - Ley 24.522). Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario Nueva Rioja, conforme Artículo 89° de la Ley 24.522.

Secretaría, 05 de noviembre de 2004.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

S/c. - \$ 500,00 - 12 al 26/11/2004

* * *

La señora Juez de Paz Letrada de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda B. Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Sanduay Fernando Darío, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 10.191 - "S" - Año

2003, caratulados: "Sanduay Fernando Darío - Sucesorio Ab Intestato".

Chilecito, La Rioja, 29 de mayo de 2003.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

N° 4.200 - \$ 45,00 - 16 al 30/11/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Carlos Alberto Visturino, para comparecer en los autos Expte. N° 7.164 - Letra "V" - Año 2004, caratulados: "Visturino Carlos Alberto - Sucesorio". El presente se publica por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 05 de noviembre de 2004.

Dra. María Haidée Pairo
Secretaria

N° 4.203 - \$ 45,00 - 16 al 30/11/2004

* * *

El Sr. Juez, Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Juana de la Cruz Flores y Faustino Nicolás Bazán, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 8.669 - Letra "F" - Año 2004, caratulados: "Flores Juana de la Cruz y Otro" - Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, 20 de octubre de 2004. Fdo. Dr. José Luis Magaquián - Presidente. Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria. La Rioja, 11 de noviembre de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.206 - \$ 45,00 - 16 al 30/11/2004

* * *

La señora Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo de la autorizante, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 2.148 - Letra "R" - Año 2004, caratulado: "Reinoso Pastora Rosa - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Pastora Rosa Reinoso, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de octubre de 2004.

Dra. Alicia Mercedes Sinches
Secretaria

N° 4.207 - \$ 45,00 - 16 al 30/11/2004

La Cámara de Paz Letrada -Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Patricia A. Rodríguez, pone en conocimiento de la Sra. Angela Rosa Cabrera que se le inició juicio de Ejecución Fiscal, los que tramitan en los autos Expte. N° 37.286 - Letra "E" - Año 2004, caratulados: "Estado Provincial c/Angela Rosa Cabrera - Ejecución Fiscal", del registro de esa Cámara, y que por el presente se le requiere el pago de la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Veintidós con Setenta y Seis Centavos (\$ 4.822,76), reclamados en concepto de capital con más la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Once con Treinta y Ocho Centavos (\$ 2.411,38), presupuestados provisoriamente para intereses y costas de la ejecución. Asimismo, se lo cita de remate o defensa a fin de que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro del término de cuatro (4) días, bajo apercibimiento de ley - Arts. 290° y 291° del C.P.C. Para mayor recaudo se transcribe a continuación el decreto que ordena dicha medida: "La Rioja, uno de octubre de dos mil cuatro. Proveyendo el escrito que antecede, atento al informe de la señora Oficial de Justicia (Acta de fs. 19), notifíquese la demanda por edicto a la demandada de autos, Sra. Angela Rosa Cabrera, por el término de tres (3) veces en un diario de circulación local, haciéndose saber que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a su disposición. Quedando notificado a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y hasta el vencimiento del plazo de cuatro (4) días - 49 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mabel E. Piacenza de Arnaudo (Juez) - Dra. Patricia A. Rodríguez (Secretaria). La Rioja, 03 de noviembre de 2004.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

S/c. - \$ 120,00 - 16 al 23/11/2004

* * *

La Cámara de Paz Letrada -Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Patricia A. Rodríguez, pone en conocimiento de la Sra. Karina de los Angeles Córdoba que se le inició juicio de Ejecución Fiscal, los que tramitan en los autos Expte. N° 37.284 - Letra "E" - Año 2004, caratulados: "Estado Provincial c/Karina de los Angeles Córdoba - Ejecución Fiscal", del registro de esa Cámara, y que por el presente se le requiere el pago de la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Noventa y Tres con Veintiún Centavos (\$ 2.993,21), reclamados en concepto de capital, con más la suma de Pesos Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con Sesenta y Un Centavos (\$ 1.496,61), presupuestados provisoriamente para intereses y costas de la ejecución. Asimismo, se lo cita de remate o defensa a fin de que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro del término de cuatro (4) días, bajo apercibimiento de ley - Arts. 290° y 291° del C.P.C. Para mayor recaudo se transcribe a continuación el decreto que ordena dicha medida: "La Rioja, uno de octubre de dos mil cuatro. Proveyendo el escrito que antecede y atento al informe de la señora Oficial de Justicia (Acta de fs. 19), notifíquese la demanda por edicto a la demandada de autos, Sra. Karina de los Angeles Córdoba, por el término de tres (3) veces en un diario de circulación local, haciéndose saber que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a su disposición. Quedando notificado a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y hasta el vencimiento del plazo de cuatro (4) días - 49 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mabel E. Piacenza de Arnaudo (Juez) - Dra. Patricia A. Rodríguez (Secretaria).

S/c. - \$ 120,00 - 16 al 23/11/2004

El señor Presidente de la Cámara Unica en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, Dr. César O. Serafín, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel R. Ochoa hace saber por cinco (5) veces en autos Expte. N° 1.433 - Letra "M" - Año 2004, caratulados: "Medina Homar Ramón - Sucesorio", que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Homar Ramón Medina, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chepes, ... de noviembre de 2004.

Dr. Miguel R. Ochoa
Secretario Civil

N° 4.212 - \$ 45,00 - 19/11 al 03/12/2004

* * *

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dr. César Osvaldo Serafini, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en Expte. N° 1.431 - Letra "D" - Año 2004, caratulados: "Dell' Oro Alberto de la Cruz s/Sucesorio", cita a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Alberto de la Cruz Dell' Oro, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría Civil, 12 de noviembre de 2004.

Dr. Miguel R. Ochoa
Secretario Civil

N° 4.215 - \$ 50,00 - 19/11 al 03/12/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Marcela Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 36.639 - Letra "B" - Año 2004, caratulados: "Barrionuevo José Marcos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto José Marcos Barrionuevo para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 16 de noviembre de 2004.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaría

N° 4.216 - \$ 45,00 - 19/11 al 03/12/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Francisco Policarpo Gómez, en autos Expte. N° 36.080 - Letra "G" - Año 2004, caratulados: "Gómez Francisco Policarpo - Información Posesoría", ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre un inmueble con todo lo

edificado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que se sitúa en esta ciudad Capital sobre calle Los Sauces del barrio La Ermita, y mide, partiendo del Punto A en dirección Oeste, hasta el Punto B 24,90 m; desde allí en ángulo de 89° 46' 10" y con rumbo Sur, mide 93,58 m hasta el Punto C; desde allí hasta el Punto D y en ángulo de 90° 17' 10" mide 26,27 m con rumbo Este; desde el Punto D, con rumbo Norte y en ángulo de 88° 52' 50", mide 93,64 m hasta el Punto A, encerrando una superficie total de Dos Mil Trescientos Noventa y Cinco con Diecisiete Metros Cuadrados (2.395,17 m²). Son sus linderos: al Norte: con calle Los Sauces, al Este: con propiedad de Elena Victoria Knez Aquilino de Kejner, al Oeste: con propiedad de Ruperto Amalio Codocea, y al Sur: con calle pública. Su Matrícula Catastral es la siguiente: Dpto. 01 - C.: I - Secc.: C - Mz. 543 - Parcela "df" y N° Padrón 30720. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, especialmente a los Sres. Lola Beatriz, Zoraida Leticia, Vicente Victoriano, José Narciso y María Isabel Vergara, para que en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de noviembre de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 4.217 - \$ 130,00 - 19/11 al 03/12/2004

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Santiago Domingo Romero, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 8.553 - Letra "R" - Año 2004, caratulados: "Romero Santiago Domingo - Sucesorio".
Secretaría, 04 de noviembre de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaría

N° 4.221 - \$ 40,00 - 19/11 al 03/12/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Daniel Alejandro S. Flores, en los autos Expte. N° 18.643/04 - Año 2004, caratulados: "Brizuela Juan de Dios - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría Civil "A", cita y emplaza por cinco (5) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Juan de Dios Brizuela, a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, junio 10 de 2004.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría

N° 4.222 - \$ 45,00 - 19/11 al 03/12/2004

El Sr. Juez de Cámara de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la acturia, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Guillerma Victoriana Torres y Pedro Celestino Cardozo, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 36.759 - Letra "T" - Año 2004, caratulados: "Torres Guillerma Victoriana y Otro - Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, 04 de noviembre de 2004. Fdo. Dr. Guillermo Luis Baroni - Juez de Cámara, Dra. Marcela S. Fernández Favarón - Secretaria. La Rioja, 16 de noviembre de 2004.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 4.223 - \$ 45,00 - 19/11 al 03/12/2004

* * *

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", del Dr. Carlos Germán Peralta, en los autos Expte. N° 36.030 - Letra "R" - Año 2004, caratulados: "Ruarte Ramón Ricardo s/Prescripción Adquisitiva", hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Ramón Ricardo Ruarte ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva de un auto, motor Pick-Up, marca Ford F-100, modelo 1989, dominio C-1441594, motor marca Perkins PA4545537, chasis KB8LJE-33500, color rojo. Se cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el vehículo automotor que se describe, a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación. Asimismo, se cita y emplaza al Sr. Mario Antonino Marchi, de domicilio desconocido, a comparecer a estar a derecho y a contestar la demanda instaurada dentro del término de diez (10) días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 49°). Secretaría, noviembre 18 de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 4.225 - \$ 67,00 - 19/11 al 03/12/2004

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que en los autos Expediente N° 8.531 - Letra "R" - Año 2004, caratulados: "Romero Alberto Orlando - Sucesorio - Beneficio de Litigar sin Gastos", se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Romero Alberto Orlando, comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin intervención (Art. 432° - inc. 2 del C.P.C.). Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Los presentes autos gozan de Beneficio de Litigar sin Gastos. La Rioja, 16 de noviembre de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

S/c. - \$ 50,00 - 19/11 al 03/12/2004

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que en los autos Expediente N° 8.528 - Letra "G" - Año 2004, caratulados: "Gasco Cedres Romeo Elfe - Sucesorio - Beneficio de Litigar sin Gastos", se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Gasco Cedres Romeo Elfe, comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin intervención (Art. 432° - inc. 2 del C.P.C.). Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Los presentes autos gozan de Beneficio de Litigar sin Gastos. La Rioja, 16 de noviembre de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

S/c. - \$ 50,00 - 19/11 al 03/12/2004

* * *

El Dr. Daniel Alejandro Flores, Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos Expte. N° 551 - Letra "C" - Año 2004, caratulados: "Casa y Diseño S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", ha ordenado la publicación por un (1) día del pedido de inscripción del Contrato Social de la razón social "Casa y Diseño S.R.L.". La firma mencionada fue constituida el 01/11/04 mediante contrato con firma certificada por la Escribana Pública Ofelia Noriega, titular del registro N° 16 de esta ciudad. Integrada por el Sr. Daniel Oscar Demaria, argentino, casado, mayor de edad, ingeniero, D.N.I. N° 20.641.859, y por la Sra. Juliana Martínez, argentina, mayor de edad, casada, arquitecta, D.N.I. N° 23.241.182, ambos cónyuges entre sí, y con domicilio en calle Leovino D. Martínez N° 127 de la ciudad de Chilecito. Denominación: "Casa y Diseño S.R.L.". Con domicilio social en calle Leovino D. Martínez N° 37 de la ciudad de Chilecito. Objeto social: 1)- Comerciales. 2)- Construcción. 3)- Ingeniería. 4)- Financiera. 5)- Inmobiliaria. 6)- Agrícolas-Ganaderas. 7)- Agencias de Turismo. 8)- Promoción y Publicidad. 9)- Semillas y Fertilizantes. 10)- Asesoramiento Comercial y Financiero. 11)- Rodados y Mandato y Representaciones. Plazo de duración: es de noventa y nueve (99) años. Capital Social: el mismo se fija en la cantidad de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), divididos en diez (10) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, suscribiendo cada socio cinco (5) cuotas cada uno de ellos. Administración y representación: por uno o por más Gerentes, designándose que actuarán como Gerentes, sin fijación de términos a los socios Daniel Oscar Demaria y Juliana Martínez, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta en los actos y negocios sociales. Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 4.230 - \$ 110,00 - 23/11/2004

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado Ad-Hoc de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante,

ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Lauriana Graciela Agüero de Chirino, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 11.051/04, caratulados: "Agüero de Chirino Lauriana Graciela - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164° y 165° - inc. 2 y 49° del C.P.C.). Chilecito (La Rioja), 12 de octubre de 2004.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 23/11 al 07/12/2004

* * *

El señor Juez de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro S. Flores, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, en autos Expte. N° 18.797 - Letra "C" - Año 2004, caratulados: "Carrizo, Inocencio Antonio c/María del Carmen Díaz - Divorcio Vincular", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a la señora María del Carmen Díaz, D.N.I. N° 21.733.116, quien deberá comparecer a juicio, contestar la demanda y constituir domicilio especial por ante este Tribunal en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Alejandro S. Flores - Juez de Cámara, Dra. Sonia del Valle Amaya - Secretaria. A publicarse el presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial, sin cargo por tramitarse la presente causa a través de la Defensoría Oficial. Chilecito (La Rioja), 04 de noviembre de 2004.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

S/c. - \$ 40,00 - 23 al 30/11/2004

* * *

El señor Juez de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro S. Flores, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, en autos Expte. N° 18.751 - Letra "A" - Año 2004, caratulados: "Argüello Petrona del Valle c/Juan Alberto Segura - Divorcio Vincular", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando al señor Juan Alberto Segura a comparecer por ante este Tribunal en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. El mismo se efectuará sin cargo por tramitarse la causa por intermedio de los Ministerios Públicos. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Alejandro S. Flores - Juez de Cámara, Dra. Sonia del Valle Amaya - Secretaria. A publicarse el presente en el Boletín Oficial por tres (3) días, Arts. 49°, 270° y c.c. del C.P.C. Chilecito, 24 de setiembre de 2004.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

S/c. - \$ 40,00 - 23 al 30/11/2004

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que en los autos Expediente N° 8.529 - Letra "D" - Año 2004, caratulados: "Díaz Alberto Nicanor - Sucesorio - Beneficio de Litigar sin Gastos", se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Díaz Alberto Nicanor comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin intervención (Art. 432° - inc. 2 del C.P.C.). Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Los presentes autos gozan de Beneficio de Litigar sin Gastos. La Rioja, 16 de noviembre de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

S/c. - \$ 50,00 - 23/11 al 07/12/2004

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Expte. N° 15-M-2004. Titular: Minera Rodeo S.A. Denominación: "Catalina I". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 06 de setiembre de 2004. Señora Directora: Esta graficación se realizó con una superficie libre de 6.499 ha 8.674,4 m², comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétricas: Y=2613910 X=6804392.2, Y=2623910 X=6804392.2, Y=2623910 X=6797392.2, Y=2615737 X=6797392.2, Y=2615737 X=6800467.2, Y=2613633.8 X=6800467.2, Y=2613633.8 X=6802700, Y=2613910 X=6802700. La Rioja, 14 de setiembre de 2004. Por Resolución N° 354/04. Se ordena registrar la solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero del Código de Minería. Llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° - párrafo primero del citado Código). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 4.188 - \$ 46,00 - 12 y 23/11/2004

* * *

Edicto de Mensura

Expte. N° 18-Y-2003. Titular: Yamiri S.A. Denominación: "Inés María". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 22 de setiembre de 2004. ... quedando la misma ubicada en el departamento Famatina de nuestra provincia, dentro de la presente Manifestación de Descubrimiento, coincidente con el punto de toma de muestra ... quedando graficadas tres pertenencias, las N°s. 1 y 2 de 6 ha cada una, y la N° 3 de 4 ha 222,49 m, por lo tanto este

Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura de tres pertenencias comprendidas entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=2620058.050 X=6791947.786, Y=2619946.841 X=6791930.060, Y=2620017.430 X=6791454.650, Y=2619819.827 X=6791423.098, Y=2619857.110 X=6791350.520, Y=2619815.268 X=6791329.026, Y=2619856.290 X=6791227.710, Y=2619772.040 X=6791177.040, Y=2619808.290 X=6791090.430, Y=2619839.990 X=6790907.110, Y=2619939.920 X=6790844.130, Y=2619998.970 X=6790931.660, Y=2620058.056 X=6790944.427, Y=2620058.052 X=6791639.824, Y=2620007.720 X=6791666.370, Y=2620058.051 X=6791775.947. La Rioja, 07 de octubre de 2004. Por Resolución N° 400/04. Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería. Emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo cuerpo legal antes citado). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortíz - Directora de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 4.170 - \$ 70,00 - 09, 16 y 23/11/2004

* * *

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 19-O-2004. Titular: Ocampo Manuel y Renga Susana. Denominación: "Fátima". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 17 de junio de 2004. Señora Directora: Se informa que el punto de muestra y el área de protección de dicha manifestación de 600 ha 3.612 m2 quedan ubicados en zona libre. Dicha área queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: Y=2555257 X=6788226, Y=2557824 X=6786673, Y=2556788 X=6784961, Y=2554221 X=6786514. Nomenclatura: 6785941-2556616-13-09-M. La Rioja, 19 de octubre de 2004. Por Resolución N° 420/04. Se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortíz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 4.198 - \$ 70,00 - 16, 23 y 30/11/2004

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 20-O-2004. Titular: Ocampo Manuel y Renga Susana. Denominación: "Franco II". Departamento de Catastro: La Rioja, 17 de junio de 2004. Señora Directora: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6785054 -Y=2557292) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Se informa que el punto de toma de muestra y el área de protección de dicha manifestación de 379 ha 5.717 m2 quedan ubicados en zona libre. Dicha área queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: Y=2557824 X=6786673, Y=2559123 X=6785887, Y=2557873 X=6783722, Y=2556574 X=6784472. Nomenclatura: 6785054- 2557292-13-09-M. La Rioja, 19 de octubre de 2004. Por Resolución N° 421/04. Se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortíz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 4.199 - \$ 70,00 - 16, 23 y 30/11/2004

* * *

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 09-P-2001. Titular: Pereyra Jesús Eduardo. Denominado: "La Mercede". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 18 de marzo de 2004. Señora Directora: ... Graficado en el departamento Gral. Lamadrid. Coordenadas Gauss Krugger Posgar. X=679518207 Y=257668138, X=679542025 Y=257661889, X=679529641 Y=257677594, X=679506085 Y=257659017, X=679518469 Y=257643313. Matrícula Catastral es: X=6795182,07 Y=2576681,38. Superficie libre: 6 ha. La Rioja, 12 de abril de 2004. Por Resolución N° 69/04. Se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortíz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 4.226 - \$ 70,00 - 23, 30/11 y 07/12/2004